

Sesión ordinaria de 28 de Junio de 1937



Sres. concurrentes
Presidente

Maicas
Venientes

Sanchez

Ferrazas

Aguilar

Ferran

Concejales

Beltran

Vicente

Adrian

Sauden

Roz

Aceusio

Liria

Maicas M.

Romero

Rico

Secretario

Lamuela

Aprobar el acta de la sesión anterior

Annunciar el concurso para la provisión interina de Secretario de este Ayunt.

Dejar para la sesión próxima el oficio del Sr. Juez de Instrucción ofreciendo el procedimiento en el sumario n.º 17 sobre malversación.

En la Ciudad de Teruel a veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Cívicos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Maicas Lorente, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a la orden que en la citada convocatoria se expresa.

Abierto públicamente el acto, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los señores concurrentes.

Despacho ordinario

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión, acordándose su exacto cumplimiento.

Vista la Orden del Gobierno General del Estado sobre provisión interina de vacantes de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, y afectándole de una manera directa a este Ayuntamiento por hallarse vacante la plaza de Secretario, el Ayuntamiento por unanimidad acordó pasar los antecedentes a la Comisión de Gobernación, para que en vista de la disposición mencionada redacte las Bases del Concurso para la provisión interina del expresado cargo.

Visto el oficio del Sr. Juez de Instrucción, ofreciendo el procedimiento en el sumario n.º 17 sobre malversación, el Ayuntamiento acordó dejar este asunto para la sesión siguiente.

Felicitar a la Villa de Belchite, por la concesión hecha a dicha Villa de los títulos de Heroica y Real.

Aprobar una moción de la Comisión nombrada para el estudio del Contrato de fusión del pueblo de Concué, y en su consecuencia denunciar dicho Contrato de fusión por considerarlo lesivo para los intereses de Teruel.

Aprobar varias facturas y documento justificativos de pago.

Leída una comunicación del Sr. Jefe del Gabinete Diplomático y del Protocolo de S. E. el Jefe del Estado, en la que comunica que el Gobierno Nacional ha concedido los títulos de Heroica y Real a la Villa de Belchite, los cuales fueron pedidos por este Ayuntamiento por el ejemplar comportamiento en la actual campaña, y la Corporación acordó se felicite a la Villa de Belchite y conste en acta el agradecimiento sincero hacia el Gobierno del Estado.

Para cuenta de la moción que eleva la Comisión nombrada para estudio del Contrato de fusión del pueblo de Concué, la que entre otros extremos propone la rescisión de dicho Contrato por ser lesivo para los intereses de Teruel la continuación de la fusión o agregación referida, el Ayuntamiento de conformidad con la Ponencia, y estimando las razones que en la misma se aducen, acordó aprobarla y denunciar el Contrato de fusión del pueblo de Concué, a tenor de lo dispuesto en la condición 6.^a que trata de la duración; y a propuesta del Sr. Ferraz se añadió a la moción una nota declaratoria de que no implica conformidad con el préstamo de las 17.236'85 pesetas, el no haber liquidado los intereses, y en su día la Comisión Investigadora que conoce de este asunto traerá la propuesta correspondiente.

Conforme a lo informado por el Sr. Interventor y Comisiones respectivas, se acordó aprobar los siguientes pagos con cargo a sus consignaciones correspondientes:

Por gastos originados con motivo del viaje a Zaragoza durante los días 14 al 17 del actual por la Comisión compuesta por el Sr. Alcalde y Concejales Sres. Ascensio y Bardos, para solicitar un préstamo de 300.000 pesetas para este Ayuntamiento, importante 289'87 pesetas.



Por gastos originados según cuenta justificada en el viaje a Zaragoza, para asistir en Corporación a los actos celebrados con motivo de la acción de gracias a la Virgen del Pilar durante los días 10 al 12 del próximo pasado mes de marzo importante 3.000 pesetas.

Por gastos de fouda en el viaje a Zaragoza del Sr. Alcalde, acompañado del Secretario de la Corporación para resolver asuntos de interés para la localidad, en los días 29 y 30 de Agosto y 4-5 y 6 de Septiembre últimos, importante 294'18 pesetas.

De una relación de jornales devengados por los bomberos en la extinción del incendio ocurrido en la mañana del día 16 del actual en la Masa-La de "Las Tapias", propiedad de Don Babbino Dobau Lagüe, importante 217 pesetas.

De una relación de jornales invertidos en el Parque del Eusebio, importante 448 pesetas.

De una relación de facturas presentadas por el industrial de esta Don Vicente Herrero por varios suministros efectuados a este Ayuntamiento, importante 355 pesetas según detalle.

Dar de baja en el arbitrio de Inquilinato a partir del 1.º de Julio próximo a Don Santiago Marcos Balduque

Vistos las instancias de Don Santiago Marcos Balduque, Don Luis Beach Curo y Don Cándido Soler Wacher, en reclamación para que se les exima del pago del arbitrio de Inquilinato, el Ayuntamiento, de conformidad con los informes del Negociado y Comisión de Hacienda, acordó desestimar la instancia de Santiago Marcos por extemporánea, y teniendo en cuenta que la petición se hizo en 11 de Junio, debe producir efectos a partir del tercer trimestre, y por tanto se le dé de baja en el arbitrio referido a partir del día 1.º de Julio próximo mientras subsistan las circunstancias aducidas.

Dar de baja en el arbitrio de Inquilinato a partir del 1.º de Julio próximo a Don Luis Beach.

Tambien se acordó, de conformidad con los informes emitidos, desestimar la petición de

Don Luis Seach por considerarla estemporanea y darle de baja, y darle de baja en el arbitrio a partir de 1.º de Julio proximo, mientras subsistan las circunstancias que en un escrito formula.

Desestimar la reclamacion por el arbitrio de Inquilinato formulada por Candido Soler Thacher.

Respecto a la petition de Don Candido Soler Thacher, acordó desestimar la reclamacion formulada por no hallarse comprendido en el art.º 6.º de la Ordenanza reguladora del arbitrio, pues segun el informe de la Sección de Arbitrios, en vez de una habitacion destinada a consulta dentro del piso que ocupa el Sr. Soler, se trata de un dormitorio mas, no habiendo indicio alguno de que pueda destinarse a clinica profesional.

Dar de baja en el Arbitrio de Inquilinato a Josefa Elipe Molins.

Leida la instancia de Josefa Elipe Molins sobre exclusion en el arbitrio de Inquilinato, de conformidad con la Sección de Arbitrios y Comision de Hacienda, el Ayuntamiento acordó sea baja en el arbitrio de Inquilinato la solicitante por resultar justificado que paga de alquiler 180 pts. anuales.

Substituir las tapas de losa por tapas de fundicion en los registros del alcantarillado del Puerto de la Florida.

Visto el oficio de Arquitectura sobre sustitucion de las tapas de los registros del alcantarillado del Puerto de la Florida, de conformidad con el informe de las Comisiones respectivas, el Ayuntamiento acordó substituir las tapas de losa que hoy tienen los registros en los puntos indicados, por tapas de fundicion, iguales a las del resto del alcantarillado, adquiriendo las indicadas tapas por el Sr. Arquitecto municipal por la cantidad de 250 pesetas, asi como los usillos y suplementos para la reparacion de averias en las bocas de riego.

Reparar el tejado del Mercado Publico.

Visto un oficio de Arquitectura sobre reparacion del tejado del Mercado publico, de conformidad con lo que en el mismo se propone y Comisiones de Fomento y Hacienda, el Ayuntamiento acordó se repare el tejado del Mercado municipal con arreglo al presupuesto de 1.540 ptas. formulado.

Amortizar la plaza de relojero municipal y gratificar a José Ubi Villalba con 250 pesetas anuales por el trabajo que tiene que realizar de dar cuerda al reloj y su cuidado.

Vista la instancia de José Ubi Villalba sobre retribución de servicio como encargado de dar cuerda y cuidar del reloj público; El Ayuntamiento acordó amortizar la plaza de relojero municipal y gratificar el servicio que presta José Ubi Villalba, con la cantidad de 250 pesetas anuales, sin que la continuación en el servicio le dé derecho a pensión ni jubilación por el trabajo que tiene que realizar como encargado de dar cuerda y cuidado del reloj.

Dar de baja en el arbitrio de Inquilinato (digo en el de alcantarillado) a partir de 1.º de Julio próximo a la casa n.º 32 de la calle Alforja y 11 de la Comadre, mientras duren las condiciones de inhabilitación, y dar baja en dicho arbitrio a la casa n.º 15 de la Plaza de Domingo Gascon.

Vistas las instancias de Pedro Julian Marqués, Manuel Garzarán Martín, María Villar Escriche, León Adrián Espeleta, y Basenala Espiler Mir, sobre baja en el arbitrio de alcantarillado y otros extremos con motivo de los bombardos habidos en esta Ciudad, el Ayuntamiento de conformidad con los informes de la Sección de Arquitectura y Comisión de Hacienda, acordó respecto a la petición de Pedro Julian, sea baja en el arbitrio de alcantarillado a partir de 1.º de Julio próximo, hasta que la casa n.º 32 de la calle de la Alforja, se halle en condiciones de habitabilidad; respecto a la de Manuel Garzarán Martín, darle igualmente de baja en el arbitrio de alcantarillado, a partir de 1.º de Julio próximo, hasta que la casa n.º 11 de la calle de la Comadre reúna las condiciones de habitabilidad; a D.ª María Villar Escriche, sea baja en los impuestos municipales que recaen sobre la casa n.º 15 de la Plaza de Domingo Gascon, a partir del día 1.º de Julio, hasta que dicha casa reúna las condiciones de habitabilidad; a Don León Adrián Espeleta desestimar su petición respecto de la casa n.º 16-18 de la calle de San Benito, porque los desperfectos del inmueble pueden repararse fácilmente, no pudiendo considerarse al edificio como destruido; y a D.ª

Desestimar la reclamación de Don León Adrián Espeleta sobre la casa n.º 16-18 de la calle de San Benito y desestimar igualmente la de Basenala Espiler Mir respecto a la casa n.º 10 de la calle de la Comadre.

Casuela Espiles Mir, respecto de la casa n.º 10 de la calle de la Comadre, la que si bien ha sufrido los efectos del bombardeo no se encuentra destruida, y por tanto no ha lugar a la baja en el arbitrio de alcantarillado que se pretende, y en cuanto al inquilinato, que formule la baja de dicho impuesto en forma.

Dar de baja en el Padron del arbitrio de rejaz que abren al exterior a adicinas de la Sr. M.ª de Luis Vendrell

Se acordó dar de baja en el Padron del Arbitrio de rejaz que abren al exterior a la señora viuda de Luis Vendrell.

Despacho extraordinario

Nombrar Comisiones especiales para estudiar los diferentes problemas del Ayunt.º

Para suenta de una mocion de la Comision de Hacienda sobre propuesta de nombramiento de Comisiones especiales informativas para estudiar los diferentes problemas del Ayuntamiento, previa declaracion de urgencia y toma en consideracion, se acordó por unanimidad el nombramiento de las Comisiones especiales siguientes

Reglamento de la Casa =	Don Ramon Ros
	» Jose M.ª Sanchez
	» Gabriel Ferran
	» Manuel Cardos
	» Domingo Beltran
	» Angel Dauden
Mercado Público.	» Leon Adrian
	» Alfonso Ferrer
	» Julian Asensio
Matadero Público.	» Martin Artigot
	» Ramon Vicente
	» Miguel Romero
Limpieza Pública.	» Alfonso Ferrer
	» Martin Maicas
	» Augusto Liria
Cementerio.	» Rafael Aguilar
	» Manuel Salera
	» Augusto Liria
Ensanche de la Ciudad.	» Manuel Cardos



Eusandie de la Cruz.

{ Don Victoriano Rico
» Victor Ferrazas
» Martin Maicas

Contrato de Concur.

{ » Miguel Romero
» Domingo Beltrán
» Julian Aseurio
» José M.^a Sánchez
» Domingo Beltrán

Padrón de Inquilinato.

{ » Miguel Romero
» Manuel Cardos
» Alfons Ferrer
» Manuel Cardos
» Victoriano Rico

Contrato de Gestión.

{ » Julian Aseurio
» Victor Ferrazas
» Leon Adrian
» José M.^a Sánchez
» Gabriel Ferrán

Aguas.

{ » Martin Maicas
» Victoriano Rico
» Rafael Aguilar
» Augusto Siria
» José M.^a Sánchez

Contrato Luz.

{ » Manuel Cardos
» Rafael Aguilar
» Victor Ferrazas
» Miguel Romero
» Rafael Aguilar
» Manuel Salesa

Plus Valia.

Al continuación la Presidencia somete a la consideración de la Corporación, que estando en vísperas de la celebración de la fiesta cívica del 3 de Julio, acto que viene festejándose desde inmemorial convendría adoptar acuerdos sobre si este año han de tener lugar por las circunstancias actuales los actos conmemorativos del 3 de Julio y 4 de Agosto, cuyos días estaban

Dejar sin efecto el acuerdo de 6 de mayo de 1932 por el que se declaraban fiestas locales los días 3 de Julio y 4 de Agosto, y quede en suspenso la Proceión Cívica y demás actos que se venían celebrando en dichos días.

declarados como fiesta local, y el Ayuntamiento
tomando en consideración la propuesta de la
Presidencia, previa declaración de urgencia, acor-
dió dejar sin efecto el acuerdo de 6 de mayo de
1932 por el que se declaraban fiestas locales los días
3 de Julio y 11 de Agosto, y quede en suspenso la
Procesión Cívica y demás actos que se venían ce-
lebrando en dichos días.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
se levanto la sesión a las trece y diez minutos
de la tarde, extendiéndose la presente acta que
firman todos los señores concurrentes de que
gozó el Secretario interino certifico

[Signature] *[Signature]*

[Signature]
Rafel Aguilar

[Signature]
Mariano Viento
[Signature]
E. Adrian

[Signature]
[Signature]
Javier

[Signature]
Julian Ochoa

[Signature]
Ramón Ros
[Signature]
F. Red

[Signature]
Domingo Beltrán
[Signature]
Daniel
[Signature]